



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02105095- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. VARIOS -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-02105095- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de los/as agentes MANUEL JOAQUÍN CONTRERAS, Bufetero, BRENDA JORGELINA ARAVENA CASTILLO, NATALIA INÉS MARIPAN, Mucamas, VALERIA ISOLINA SAMPOÑA y CINTIA MICAELA MORALES, Lavanderas del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones como Camillero, Auxiliar de Laboratorio y Preparadores de Materiales, respectivamente en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1421-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Camillero (XMI), secuencia 0019” Categoría AS, por Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN, un (1) Puesto “Auxiliar de Laboratorio (X5L), secuencia 0001”, Categoría AS y un (1) Puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0007”, Categoría AS y por Deceto DECTO-2021-136-E-NEU-GPN, dos (2) puestos “Preparador de Materiales (X5M), secuencias 0008 y 0010”, Categoría AS;

Que el agente CONTRERAS resulto ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Camillero, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1931-E-NEU-MS;

Que la agente ARAVENA CASTILLO resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Auxiliar de Laboratorio, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1933-E-NEU-MS;

Que las agentes SAMPOÑA, MORALES y MARIPAN resultaron ganadoras en primer, segundo y tercer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar los puestos de Preparador de Materiales, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1999-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, según Decreto DECTO-2023-1421-E-NEU-GPN, del agente MARCOS DANIEL FURER (Legajo N° 24231 - CUIL N° 20-41131317-5 – Categoría AS1);

Que para efectuar dicho trámite se utilizarán los puestos vacantes producidos por la baja por Jubilación

Ordinaria, según Resoluciones RESOL 687/18, 678/19 RESOL-2021-2177-E-NEU-MS y RESOL2022-1193-E-NEU-MS de las ex agentes MARÍA EMILIA HUENTEN (Legajo N° 442766 – CUIL N° 27-14993433-8 – Categoría AS5), GLADYS LILIAN VENEGAS (Legajo N° 933548 – CUIL N° 27-13657590-8 – Categoría AS4), ELBA QUIROZ (Legajo N° 733774 – CUIL. N° 2712815435-9 – Categoría AS2) y CATALINA VALENZUELA (Legajo N° 912870 – CUIL N° 27-17952594-7 – Categoría AS5);

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°: CONVIÉRTASE** los puestos que a continuación se mencionan:

Dos (2) cargos AS5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a dos (2) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a los/as agentes que a continuación se mencionan, en los puestos que se detallan, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II:

**MANUEL JOAQUÍN CONTRERAS** (Legajo N° 16171 - CUIL N° 20-37857401-4 – Planta Periodo de Prueba), el puesto “Camillero (XMI), secuencia 0019”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1421-E-NEU-GPN, del agente MARCOS DANIEL FURER (Legajo N° 24231 - CUIL N° 20-41131317-5 – Categoría AS1); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Bufetero (YCB), secuencia 0005”, Categoría OP, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**BRENDA JORGELINA ARAVENA CASTILLO** (Legajo N° 23798 - CUIL N° 27-40067133-3 – Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Laboratorio (X5L), secuencia 0001”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN, de la ex agente CATALINA VALENZUELA (Legajo N° 912870 – CUIL N° 27-17952594-7 – Categoría AS5); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0063”, Categoría OP, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**VALERIA ISOLINA SAMPOÑA** (Legajo N° 17793 - CUIL N° 27-38583461-1 – Planta Periodo de Prueba), el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0007”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales Artículos 99° y 101° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN, de la ex agente ELBA QUIROZ (Legajo N° 733774 – CUIL. N° 27-12815435-9 – Categoría AS2); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Lavandera (YRL), secuencia 0005”, Categoría OP, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**CINTIA MICAELA MORALES** (Legajo N° 25518 - CUIL N° 27-37946520-5 – Planta Permanente), el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0010”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales Artículos 99° y 101° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2021-136-E-NEU-GPN, de la ex agente GLADYS LILIAN VENEGAS (Legajo N° 933548 – CUIL N° 27-13657590-8 – Categoría AS4); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Lavandera (YRL), secuencia 0008”, Categoría OP, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**NATALIA INÉS MARIPAN** (Legajo N° 24677 - CUIL N° 27-29356422-7 – Planta Permanente), el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0008”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales Artículos 99° y 101° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2021-136-E-NEU-GPN, de la ex agente MARÍA EMILIA HUENTEN (Legajo N° 442766 – CUIL N° 27-14993433-8 – Categoría AS5); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0139”, Categoría OP, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos

Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.